

DECRETO ALCALDICIO N° 3615

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Diciembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 641 de fecha 17.12.2013, de Secpla, mediante el cual solicita giro de fondos a rendir por un monto de \$ 302.379, correspondiente al pago de derechos municipales del proyecto "Reposición Sede Comunitaria Totihue", trámite fundamental de realizar con el objeto de obtener los saldos de recursos pendientes de traspasar de la Subdere.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 302.379 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla, correspondiente al pago de derechos municipales del proyecto "Reposición Sede Comunitaria Totihue".

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE